



Municipalidad de Arica
ALCALDÍA

APRUEBASE CONTRATO DE HONORARIO DE SRA. VERONICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT, RUT 8.184.111-K.

EXENTO

DECRETO N° **17282**/2017

ARICA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VERONICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT**, de fecha 08 de noviembre del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorándum N°865 de fecha 31 de octubre del 2017, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña VERONICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT, por concepto de animadora, realizado los días 09 de noviembre del 2017, en la Plaza Arauco, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre - noviembre y diciembre".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de noviembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y **VERONICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Evento, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS MONASTERIO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 J. DIAZ RAMIREZ
 ALCALDE DE ARICA (S)
 ALCALDE

CDR/EBC/CCG/cop.-

OK-CG



17282

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VERÓNICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT

En Arica, a 08 de noviembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VERÓNICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT**, R.U.T. N° 8.184.111-K, con domicilio en Ginebra N° 3560, Departamento 62, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 865, de fecha 31 de octubre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **VERÓNICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT**, para presentarse como Animadora, a realizar el día 09 de noviembre de 2017, en el Plaza Arauco, Arica, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

VERÓNICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT
R.U.T. 8.184.111-K

GER/PAC/SIT/FRD/emc.
08/11/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario